

SE SUSCRIBE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Guadalajara.—Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21.

En Sigüenza.—Casa de D. Gerónimo Monge. La correspondencia se dirigirá franca de porte.



En la capital..... (Un mes..... 1 50, Tr's id..... 4 50, Seis id..... 9) Fuera de la capital.. (Un mes..... 2 50, Tres id..... 7 50, Seis id..... 15)

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

SECCION PRIMERA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 8.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telégrama de ayer 7, á las 5 y 50 de la mañana, me dice lo siguiente:

«Después de un largo debate, así en la sesion de la tarde, prorrogada como en la de la noche que comenzó á las diez, en la cual tomaron parte los principales oradores de las fracciones de la Cámara, acaba ahora de verificarse la votacion, y hecho el exscrutinio, elegido Presidente del Poder Ejecutivo D. Emilio Castelar por 133 votos contra 66 que ha obtenido el Sr. Pi y Margall.—Orden completo.»

El Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República, me dice en telégrama de las 9 y 20 de la mañana de ayer, lo siguiente:

«Acabo de ser nombrado por la Cámara, Presidente del Poder Ejecutivo de la República Española.—La Nación entera sabe mis ideas y mis compromisos, lo que mi nombre representa y significa. En verdad representa y significa

el afianzamiento de la libertad, de la democracia, de la República, de la federacion por todos cuantos medios se hallen á mi alcance. Significa y representa un interés del momento, que es el interés supremo de la patria. Significa la guerra implacable al carlismo, la guerra á todo trance, y para llevarla á término venturoso, la conservacion del orden en todas partes, suprema necesidad de este instante, y el restablecimiento de la disciplina en todo su rigor, para que tengamos un Ejército á la altura de las circunstancias y en armonia con nuestra gloriosa historia. Significa tambien el llamamiento sincero á todos los elementos liberales, para que agrupados en torno de la bandera Republicana, venzan la reaccion teocrática que nos amenaza.—EMILIO CASTELAR.»

Lo que hago público en este periódico oficial, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 8 de Setiembre de 1873.

El Gobernador, José L. Prades.

SECCION SEGUNDA.

(Gaceta del 6 de Setiembre de 1873).

CORTES CONSTITUYENTES.

LEYES.

Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo 1.º Para redimir los censos declarados en venta por la ley de 1.º de Mayo de 1855, se concede á los censatarios el plazo de seis meses, á contar desde la publicacion de la presente, bajo las reglas consignadas en sus artículos 7.º y 11.

Art. 2.º Igualmente se admitirán en el plazo de dichos seis meses, y con sujecion á las mismas reglas, las redenciones de los arrendamientos que se pagaban á las Corporaciones, cuyos bienes, declarados en venta, no se hayan enajenado todavía, siempre que la merced anual no exceda de 275 pesetas, y entendiéndose como tales aquellos que desde época anterior á 1.º de Enero de 1820 hayan estado en manos de una misma familia, aunque hubieren sufrido alguna alteracion en su renta con fecha posterior, con tal que los mencionados arrendamientos se hayan renovado.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresion, publicacion y cumplimiento.

Palacio de las Cortes dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Emilio Castelar, Presidente.—Eduardo Cagigal, Diputado Secretario.—José Jimenez Medina, Diputado Secretario.—Luis F. Benitez de Lugo, Diputado Secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, Diputado Secretario.

Las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretan y sancionan la siguiente ley:

Artículo único. Se concede un suplemento de crédito de 300.000 pesetas á la Seccion 6.ª, cap. 18, art. 2.º del presupuesto corriente, para atender á la creacion y contratacion de conducciones y servicios especiales y extraordinarios de Correos, así terrestres como maritimos, mientras dure la guerra con los carlistas.

Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo para su impresion, publicacion y cumplimiento.

Palacio de las Cortes dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Emilio Castelar, Presidente.—Eduardo Cagigal, Diputado Secretario.—José Jimenez Medina, Diputado Secretario.—Luis F. Benitez de Lugo, Diputado Secretario.—R. Bartolomé y Santamaría, Diputado Secretario.

ESTADO comprensivo de los mozos alistados y resultado que han ofrecido las operaciones de entrega en Caja, despues de practicada la revision de exenciones, hasta el dia 28 de Agosto último.

Table with columns: PUEBLOS, DECLARACION HECHA POR LOS AYUNTAMIENTOS, DECLARACION DE LA COMISION EN LOS MOZOS UTILES Y RECLAMADOS, REVISION HECHA POR LA COMISION DE LOS MOZOS COMPRENDIDOS EN LAS CASILLAS. Sub-headers include: UTILES, EXENTOS, DE OBSERVACION, DE RECURSO, etc.

Partido de Atienza.

- List of municipalities under Partido de Atienza: Albendiego, Alcolea de las Peñas, Alcorlo, Aldeanueva de Atienza, Alpedroches, Angon, Atienza, Bañuelos, Boderia (La), Bustares, Cabezadas (Las), Campisabalos, Cantalójas, Cercadillo, Cincovillas, Condemios de Arriba, Congostrina, Galve, Gascuena, Hiedelaencina, Hijes, Huerce (La), Madrigal, Medranda, Miedes, Miñosa, Navas, Ordial (El), Palancaros, Palmaces de Jadraque, Parés, Pradena, Riva de Santuste, Riofrio, Robledo, Romanillos de Atienza, San Andrés del Congosto, Sienes, Somolinos, Toba (La), Tordelrábano, Ujados, Valdeleubón, Valverde, Vaguillas, Villacadima, Villares, Zarzuela de Jadraque.

- List of municipalities under Partido de Brihuega: Alarilla, Archilla, Argcilla, Atanzon, Balconete, Bannopredro, Brihuega, Budia, Cañizar, Carrascosa de Henares, Casas de San Galindo, Caspuñas, Castilimbro, Copernal, Espinosa de Henares, Fuentes, Gajanejos, Heras, Hita, Hontanar, Ledanca, Madrozo, Miralrio, Muñoz, Padilla de Jadraque, Pajaros, Rebollosa de Hita, Romános, San Andrés del Rey, Torrijos, Torrijos, Triunfo, Utiel.

Main data table with columns: UTILES, EXENTOS, DE OBSERVACION, DE RECURSO, etc. for each municipality.

Vertical text on the right side of the page, likely bleed-through from the reverse side, containing various administrative notes and dates.

